



RESOLUCION R-N° 0910-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

24 SEP 2009

Expte. N° 23.205/09

VISTO estas actuaciones y la Nota presentada por el Sr. Ramón ZELARAYAN, a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación de haberes devengados de su esposa fallecida Susana Adriana HERRERA de ZELARAYÁN.

QUE ASESORÍA JURÍDICA, en su Dictamen N° 11206 de fecha 3 de setiembre de 2009, se expide lo que textualmente se transcribe a continuación:

I.- Las presentes actuaciones son remitidas a Asesoría Jurídica (fs. 13), para dictamen respecto a la nota de fs. 3 suscripta por el Sr. Ramón ZELARAYAN, DNI N° 11.943.649, por la cual solicita el pago de haberes devengados a favor de su esposa fallecida Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN, DNI 12.220.765, quien era agente de esta Universidad (Profesora Adjunto, Exclusiva, regular, Facultad de Ciencias de la Salud).

Acompaña a tal efecto la siguiente documentación, la que obra en copia: acta de matrimonio de Ramón Eduardo Zelarayán y Susana Adriana Herrera (fs. 4); acta de nacimiento de Adriana Mana Zelarayán, hija de ambos (fs. 5); certificado de Defunción de Susana A. Herrera de Zelarayán ocurrida el 13/11/08 (fs. 6); y documento de identidad del peticionante (fs. 7) y de su hija Adriana M. Zelarayán (fs. 8). Dichas copias de la documentación referida está certificada por la Sra. Tesorera General de esta Universidad. Además, a fs. 9, obra copia simple del recibo de haberes correspondiente a la agente fallecida.

II.- Del informe de fs. 2 surge que la agente fallecida tiene un importe de \$ 7.496,89, a su favor, correspondiente a la liquidación final de haberes.

III.- Atento a ello, este Servicio Jurídico -mediante Pase N° 192/09, fs. 14 - solicitó a la Dirección Gral. de Personal que se verifique, conforme a las declaraciones juradas de la agente fallecida Susana A. Herrera de Zelarayán obrantes en su legajo, la/s persona/s declarada/s como familiares, tipo de parentesco y/o todo dato relevante para dilucidar la cuestión peticionada a fs. 3.

Del informe de la Dirección Gral. de Personal del 31/8/09 (fs. 15), surge que en Legajo N° 2666 la agente fallecida tiene declarados como familia a: 1.- Zelarayán, Ramón Eduardo, esposo, DNI 11.943.649, nacido el 16/1/1956; y 2.- Zelarayán, Adriana María, DNI NI 36.346.704, hija, nacida el 21/11/1991.

IV.- Verificado tal extremo, analizada la petición de fs. 3 como las constancias obrantes en este expediente, estando acreditado por el interesado el vínculo de cónyuge superviviente invocado con la causante de esta acreencia (Susana A. Herrera) y teniendo en cuenta que su única hija a la fecha resulta ser menor de edad, se aconseja se dicte resolución que ordene el pago por la suma de \$ 7.496,89 en concepto de liquidación final, debiendo el peticionante -Sr. Ramón E. Zelarayán- acreditar en tal acto su identidad."

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

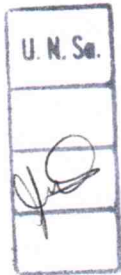


**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.205/09

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERIA GENERAL de la Universidad a efectuar el pago de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.496,89) a favor del Sr. Ramón Eduardo ZELARAYAN, D.N.I. N° 11.943.649, quien debe acreditar su identidad, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga TESORERÍA GENERAL para su toma de razón y demás efectos.



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Handwritten Signature]*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0910-09